CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2018

ID N° 353.625

TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE OBRAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 1943 "CARLOS A. RACHIT", ESCUELA BÁSICA N° 2398 "VIRGEN DEL PILAR", ESCUELA BÁSICA N° 2856 "SAN ROQUE" Y ESCUELA BÁSICA N° 3688 "SUECIA"

CONTRATO Nº 53/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Capiatá – Paraguay
2018

CONTRATO N° 53/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SE CONTRATA LOS SERVICIOS DE LA FIRMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE OBRAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 1943 "CARLOS A. RACHIT", ESCUELA BÁSICA N° 2398 "VIRGEN DEL PILAR", ESCUELA BÁSICA N° 2856 "SAN ROQUE" Y ESCUELA BÁSICA N° 3688 "SUECIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.625.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2018, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 6599/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6969/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Terminaciones de Obras en la Escuela Básica N° 1943 - Carlos Antonio Rachit	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Pintura de paredes y columnas	Metros cuadrados	265	34.650	9.182.250
1.2		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	297.000	297.000
2	72102802-003	Terminaciones de Obras en la Escuela Básica N° 2398 Virgen del Pilar	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Revoque exterior de aula	Metros cuadrados	33,75	41.580	1.403.325
2.2		Desmonte y reposición de piso en aula y galeria	Metros cuadrados	348,75	21.780	7.595.775
2.3		Desmonte y reposición de zocalo en aula y galeria	Metro lineal	145	21.780	3.158.100
2.4		Pintura de paredes y columnas	Metros cuadrados	875	34.650	30.318.750
2.5		Pintura de aberturas en general	Metros cuadrados	36	35.640	1.283.040
2.6		Reparación y mantenimiento de pizarra	Unidad	5	297.000	1.485.000
2.7		Colocación de vidrios	Unidad Medida Global	1	495.000	495.000
2.8		Colocación de contramarco en puertas	Unidad Medida Global	1	99.000	99.000
2.9		Colocación de puertas	Unidad	2	247.500	495.000
2.10		Colocación de Canaleta	Metro lineal	9	34.650	311.850
2.11		Desmonte y nivelaión de escombros	Unidad Medida Global	1	198.000	198.000
2.12		Regilla	Metro lineal	45	22.770	1.024.650
2.13		Limpieza de canaletas	Unidad Medida Global	1	99.000	99.000
2.14		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	693.000	693.000
3	72102802-003	Terminaciones de Obras en la Escuela Básica N° 2856 San Roque	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Revoque exterior de pared con hidrófugo	Metros cuadrados	178	47.520	8.458.560
3.2		Pintura de Paredes	Metros cuadrados	780	34.650	27.027.000

ING. IGNACIO EDWARDS
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

3.3		Pintura de techo	Metros cuadrados	305	34.650	10.568.250
3.4		Pintura de Ventanas	Unidad	9	49.500	445.500
3.5		Pintura de Puertas	Unidad	10	17.820	178.200
3.6		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	842.490	842.490
4	72102802-003	Terminaciones de Obras en la Escuela Básica N° 3688 Suecia	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		Pintura de ventanas	Unidad	14	39.600	554.400
4.2		Pintura de Paredes	Metros cuadrados	524	34.650	18.156.600
4.3		Pintura de Puertas	Unidad	6	49.500	297.000
4.4		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	792.000	792.000
Precio Total						**125.458.740**

El precio total del Contrato asciende a un total de GUARANIES, CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA.

7. La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: GUARANI.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Este certificado será expedido concluida la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción tendrá un plazo total de ejecución de 15 (quince) días desde la orden de inicio, conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, todas las obras deben iniciar simultáneamente. Los lugares donde se ejecutarán las obras son las siguientes:

Item	Institución	Dirección
1	ESCUELA BASICA N° 1943 CARLOS ANTONIO RACHIT	COMPAÑIA 17 CERRITO
2	ESCUELA BASICA N° 2398 VIRGEN DEL PILAR	COMPAÑIA 17 YATAITY
3	ESCUELA BASICA N° 2856 SAN ROQUE	COMPAÑIA 6TA. POSTA YBYCUA
4	ESCUELA BASICA N° 3688 SUECIA	COMPAÑIA 6TA. POSTA YBYCUA

ING. IGNACIO EDUARDO
RPI 1[illegible]157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ochenta días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE OBRAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 1943 "CARLOS A. RACHIT", ESCUELA BÁSICA N° 2398 "VIRGEN DEL PILAR", ESCUELA BÁSICA N° 2856 "SAN ROQUE" Y ESCUELA BÁSICA N° 3688 "SUECIA".

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ING. [illegible] EDWARDS
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONTRATISTA